

Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 092 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 0 9 FEB 2017

VISTOS:



El Oficio N° 050-2017-UNTRM/INDES-CES, de fecha 03 de febrero del 2017, mediante el cual, el Director Ejecutivo del INDES-CES, remite el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto "Planta Piloto Agroindustrial para la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial UNAT-A", con código SNIP N° 30694; el Proveído de fecha 06 de febrero del 2017, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Oficio N° 020-2017-UNTRM-FICA, de fecha 23 de enero del 2017, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Responsable de Unidad Formuladora del INDES-CES, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto "Planta Piloto Agroindustrial para la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial UNAT-A", para su revisión y visto bueno;



Que, mediante Informe N° 02-2017-UNTRM/RCS, de fecha 25 de enero del 2017, el Ing. Roiser Collazos Silva, Evaluador de Proyectos del INDES-CES, informa que con fecha 23 de enero del 2017, recepcionó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto "Planta Piloto Agroindustrial para la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial UNAT-A", y luego de realizar la revisión, de acuerdo a los lineamientos del Sistema Nacional de Inversión Pública, concluye en lo siguiente: 1. El mencionado estudio se adecúa a los formatos y lineamientos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); 2. Los cambios realizados al estudio inicial corresponden a modificaciones no sustanciales, estipulados por las directivas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); 3. La estructura presupuestal es adecuada y guarda relación con las actividades programadas en el proyecto; asimismo, el incremento está dentro de los porcentajes establecidos respecto al monto de inversión PIP viable; 4. El proyecto no pierde alguna condición necesaria para su sostenibilidad; dando visto bueno al Expediente Técnico;

Que, con Oficio N° 042-2017-UNTRM-FICA, de fecha 01 de febrero del 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Responsable de la Unidad Formuladora del INDES-CES de la UNTRM, el expediente técnico reformulado del Proyecto SNIP N° 30694 "Planta Piloto Agroindustrial para la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial UNAT-A", para su respectiva revisión y visto bueno, el mismo que ha sido revisado por el Director de la Planta Piloto Agroindustrial;

Que, con Oficio de vistos, el Director Ejecutivo del INDES-CES, remite al Señor Rector, el Expediente Técnico del Proyecto con código SNIP N° 30694 "Planta Piloto Agroindustrial para la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial UNAT-A", correspondiente al periodo 2017 – 2019, que cuenta con el visto bueno del Profesional Evaluador de los Proyectos del INDES-CES y solicita realizar los trámites pertinentes para su aprobación mediante resolución;



Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 092 -2017-UNTRM/R

Que, con Proveído de vistos el Señor Rector, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 075-2017-UNTRM/R, de fecha 31 de enero del 2017, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 03 al 10 de febrero del 2017, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Expediente Técnico del Proyecto "Planta Piloto Agroindustrial para la Carrera Profesional de Ingenieria Agroindustrial UNATA", correspondiente al periodo 2017 – 2019, cuyo presupuesto asciende a S/ 1,108,484.55 (Un millón ciento ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 55/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo 2017 : \$/ 429,2

Periodo 2018 : S/ 457,183.26

Periodo 2019 : S/ 222,049.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección Ejecutiva del INDES-CES, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Organ Andrés General Torres De

AND GHRMÁN ALTEL

JLMQ/R GAE/SG Crhm/